



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387
San Vicente - Cañete
Pag. Web: www.municanete.gob.pe

ACUERDO DE CONCEJO

N° 017-2016-MPC

Cañete, 24 de Febrero de 2016

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

VISTO; En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 24 de febrero de 2016, el pedido de los Regidores de la Provincia de Cañete Natali Domitila Arias Campos y Jesús Ricardo Huamán Gutierrez, solicitan: 1) copia del Plan Regulador de Rutas, 2) el Plan de Trabajo del año 2015 y 2016 de la Gerencia de Transporte y Seguridad Vial de la Municipalidad Provincial de Cañete, 3) Información sobre los cuatro nuevos inspectores por locacion de servicios, y 4) Copia de la Comisión Consultiva y otros.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N°27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los señores regidores, de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, inciso 2 y 4 del Art. 10, tienen las atribuciones y obligaciones:

- Inciso 2: Formular pedidos y mociones de orden del día
- Inciso 4: Desempeñar funciones de fiscalización de la gestión municipal.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo a lo indicado en el inciso 4) del artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, los señores regidores tienen la atribución y obligación, entre otros, de desempeñar funciones de fiscalización de la gestión municipal;

Que, la Sra. Natali Domitila Arias Campos y Jesús Ricardo Huamán Gutierrez solicitan: 1) copia del Plan Regulador de Rutas, 2) el Plan de Trabajo del año 2015 y 2016 de la Gerencia de Transporte y Seguridad Vial de la Municipalidad Provincial de Cañete, 3) Información sobre los cuatro nuevos inspectores por locacion de servicios, y 4) Copia de la Comisión Consultiva y otros;

Que, de acuerdo al artículo 9° del Reglamento Interno del Concejo (RIC) de la Municipalidad Provincial de Cañete, señala que la función de vigilancia y fiscalización por parte de los regidores cuenta con la aprobación del Concejo por el mérito de la aprobación del presente Reglamento, en aplicación del numeral 22 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades y se extiende al cumplimiento de las normas municipales en la jurisdicción Provincial, así como los actos internos y externos de la administración municipal, se expuso y debatió en Sesión de Concejo;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con el visto bueno de la Gerencia Municipal y Asesoría Jurídica, al Acuerdo de Concejo N° 008-2016-MPC, de fecha 15 de febrero del 2016, que autoriza el viaje del Lic. Alexander Julio Bazán Guzmán Alcalde Provincial al exterior, quedando a cargo del Despacho de Alcaldía el Teniente Alcalde Ciro Giuliano Cárdenas Gutierrez, con el voto unánime; y con dispensa de la lectura y aprobación del acta; y con cargo a dar cuenta al Concejo Municipal;

...///



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

///...
Pág. N° 02
A. C. N° 017-2016-MPC

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR a la Gerencia de Transporte y Seguridad Vial de la Municipalidad Provincial de Cañete, dar atención a lo solicitado por la Sra. **NATALI DOMITILA ARIAS CAMPOS** y el Sr. **JESÚS RICARDO HUAMÁN GUTIERREZ** - Regidores de la Municipalidad Provincial de Cañete, que consta de lo siguiente:

- Copia de la Comisión Consultiva de Transporte, copia de todas las resoluciones gerenciales con sus respectivos contratos de las empresas de transportes de servicio público de los 16 distritos y la provincia de Cañete.
- Copia de todas las resoluciones gerenciales con sus respectivos contratos de las Empresas de Taxis de los 16 distritos y la provincia de Cañete.
- Copia de todas las resoluciones gerenciales con sus respectivos contratos de las Empresas de Transportes de Turismo de los 16 distritos de la provincia de Cañete.
- Copia de todas las Resoluciones Gerenciales con sus respectivos contratos de las Empresas de Mototaxis de los 16 distritos de la provincia de Cañete.

ARTÍCULO 2°.- Encargar al **GERENTE DE TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL** de la Municipalidad Provincial de Cañete, informe por escrito cuáles son las necesidades y carencias que tiene el área de transporte, para coordinar con el Alcalde las mejoras de la gestión.

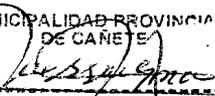
ARTÍCULO 3°.- Encargar al **SUB GERENTE DE CONTROL Y SANCIÓN** de la Municipalidad Provincial de Cañete, informe por escrito cuáles son las necesidades y carencias que tiene el área de transporte, para coordinar con el Alcalde las mejoras de la gestión.

ARTÍCULO 4°.- Encargar al **SUB GERENTE DE SEGURIDAD VIAL** de la Municipalidad Provincial de Cañete, informe por escrito cuáles son las necesidades y carencias que tiene el área de transporte, para coordinar con el Alcalde las mejoras de la gestión.

ARTÍCULO 5°.- Notificar el presente a los regidores solicitantes, a la Gerencia de Transporte y Seguridad Vial, Sub Gerente de Control y Sanción, Sub Gerente de Seguridad Vial, para la entrega de la información solicitada en el plazo de 5 días, bajo responsabilidad funcional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE



Lic. Alexander Juan Bazán Guzmán
ALCALDE